



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

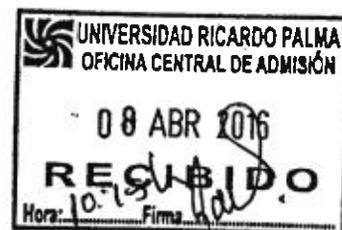
"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

SECRETARIA GENERAL

SG-1063/2016

Lima, 06 de abril del 2016

Señor Doctor
FÉLIX ROMERO REVILLA
Director de la Oficina Central de Admisión
Presente.



De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario en sesión de fecha 05 de abril del 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo de Consejo Universitario N°0705-2016

"Visto el oficio N°0332-2016-VRAC-URP del Vicerrector Académico solicitando al señor Rector tenga a bien presentar al Consejo Universitario, para su aprobación, la propuesta de vacantes para el Ciclo Regular: abril-julio 2016-II del Centro Pre Universitario; el Consejo Universitario acordó:

1.- Aprobar el cuadro de vacantes en la modalidad de Ciclo Regular abril-julio 2016-II del Centro Pre Universitario:

Carreras	Vacantes
Arquitectura	15
Medicina Humana	10
Biología	3
Medicina Veterinaria	3
Economía	5
Administración y Gerencia	7
Contabilidad y Finanzas	10
Administración de Negocios Globales	10
Turismo, Hotelería y Gastronomía	6
Marketing Global y Administración Comercial	25
Psicología	5
Derecho	10
Traducción e Interpretación	5
Ingeniería Civil	7
Ingeniería Electrónica	6
Ingeniería Industrial	10
Ingeniería Informática	10
Ingeniería Mecatrónica	5
Total	152







UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"

SECRETARIA GENERAL

- 2.- Aprobar el cuadro de vacantes para personas con discapacidad, Ley N°29973 en la modalidad del Ciclo Regular: abril-julio 2016-II del Centro Pre Universitario:

Carreras	Vacantes
Arquitectura	1
Medicina Humana	1
Biología	0
Medicina Veterinaria	0
Economía	0
Administración y Gerencia	0
Contabilidad y Finanzas	1
Administración de Negocios Globales	1
Turismo, Hotelería y Gastronomía	0
Marketing Global y Administración Comercial	1
Psicología	0
Derecho	1
Traducción e Interpretación	0
Ingeniería Civil	0
Ingeniería Electrónica	0
Ingeniería Industrial	1
Ingeniería Informática	1
Ingeniería Mecatrónica	0
Total	8

Nota:

El postulante con discapacidad se hará acreedor a la vacante, siempre y cuando la nota en el proceso de admisión respectivo, sea por lo menos igual a la nota obtenida por el ingresante que ocupe el último lugar de acuerdo al orden de mérito en la lista de ingresantes regulares."

Atentamente,



SAMUEL GERARDO CHOQUE MARTINEZ
Secretario General

Se adjunta expediente en copias

Distribución:

• Rectorado	1
• Vicerrectorado Académico	1
• Dirección General de Administración	1
• Facultades	8
• Oficina de Economía	1
• OFICIC	1
• OCRM	1
• ORM de la Facultades	8
• Archivo	1

SGCHM/cea.